



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 10 MAR 2014

Expte. N° 17.011/14

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Lic. Esp. Alejandra NAVARRO, Secretaria de Bienestar Universitario; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa la situación por la que se encuentra atravesando la Sra. Emma Rosana OIENI, personal de apoyo universitario categoria 4 del Jardín Materno Infantil, razón por la cual solicita autorización para trasladarla transitoriamente a otra dependencia de la citada Secretaría, al solo efecto de contribuir a la recuperación de la salud física y mental de la misma.

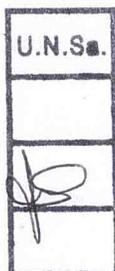
QUE la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA en su Dictamen N° 215 y ante el certificado del médico de la Prof. OIENI quien sugiere reubicación laboral, analiza las actuaciones y aconseja hacer lugar al traslado de la Prof. OIENI por razones de salud y de manera provisoria, sin modificación de su situación de revista.

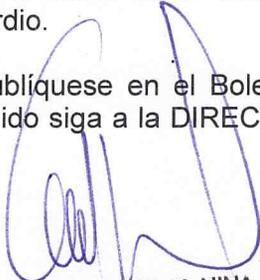
Por ello,

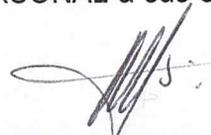
**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Afectar transitoriamente a la Sra. Emma Rosana OIENI, agente categoría 4, del JARDÍN MATERNO INFANTIL a la DIRECCIÓN DE BECAS de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, sin modificación de su situación de revista, a partir de la fecha de su notificación de la presente resolución, por la razón expuesta en el exordio.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados, Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta


Dr. MIGUEL ANGEL BOBO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


D.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Adm., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0089-14